

- Siendo propósito, de ambos grupos, ampliar los usos productivos en el municipio de Colindres. Se propone establecer diálogo para intentar llegar a un consenso de cara al próximo Plan General de Ordenación Urbana.
- Cooperar para el cumplimiento del acuerdo del 6 de noviembre del 2.015, en cuanto a la Comisión Especial de Servicios Sociales.
- Cooperar para el cumplimiento del acuerdo del 7 de marzo del 2.012, en cuanto al Reglamento de Inspección Urbanística.
- Cooperar para el cumplimiento del acuerdo del 3 de febrero del 2.016, en cuanto a la petición a Catastro de una nueva ponencia de valores.

Teniendo en cuenta las competencias de la Gerencia de Catastro y que su relación con los propietarios está sometida a una serie de derechos y obligaciones, que no deben ser entendidas a la carta dependiendo de la coyuntura, Catastro cumpliendo con su obligación aplique ponencias de valores que deben adaptarse en cada momento a la normativa urbanística en vigor.

En el caso, no deseable, de que el Catastro no realizara una nueva ponencia de valores, pedimos cooperación del grupo del PRC, para ir adaptando progresivamente los tipos del IBI

de urbana y rústica para no causar un perjuicio a los vecinos, propietarios, en los próximos ejercicios.

Se pide también cooperación, al grupo del PRC, para buscar el modo de adaptar las bonificaciones existentes en el impuesto de plusvalía, para lograr un reparto justo y equitativo.

- Establecer diálogo para potenciar, aún más, si fuera posible, el apoyo que el Ayuntamiento de Colindres da a los deportistas colindreses, jóvenes y nuevos valores, valorando casos de necesidades especiales socioeconómicas.

- Cooperar para la recuperación de las competencias educativas perdidas por la injusta y mal titulada ley 27/2.013 de “Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local”, para así intentar recuperar para el próximo curso las Becas Infantiles, en su originario área de Educación, desde que se implantaron por un acuerdo PSOE-PRC.

- Cooperar para el desarrollo del Inventario de Bienes Municipal.

- En virtud de que la Consejería de Educación no considerara necesario el uso del antiguo Colegio Los Puentes y coincidiendo ambos grupos en la posibilidad de utilizar esas instalaciones para la labor educativa que es la formación de empleo. Cooperar para explorar con otras administraciones las diversas posibilidades para darle un uso adecuado a la instalación.

- En el mismo sentido, cooperar para explorar con otras administraciones y colectivos, la creación de un Centro de Interpretación de los Astilleros de Falgote, un Centro de Formación o cualquier iniciativa que pueda impulsar en materia de empleo, cultura o patrimonio, la estrecha vinculación marinera de nuestra villa.
- Cooperar cada grupo desde sus funciones, para en beneficio del municipio de Colindres, velar por el cumplimiento adecuado del contrato de limpieza y recogida de residuos.
- Cooperar para mejorar los cauces de comunicación entre ambos grupos, en cuanto el conocimiento recíproco de políticas activas municipales e iniciativas de interés de la Corporación.

Lo que firmamos en Colindres, a 17 de Marzo de 2016.